



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2012-A/MPJB

Villa Locumba, 19 de marzo del 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónico de las circunscripciones de su jurisdicción con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 419-2011-A/MPJB, de fecha 08 de junio del 2011, se designa al Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, funcionario de la Municipalidad que desempeña el cargo de Gerente Municipal, como Gerente General del Instituto Vial Provincial de Jorge Basadre.

Que, con Informe N° 015-2012-GM-A/MPJB, de fecha 14 de marzo del 2012, indica que desiste del cargo como Gerente General del Instituto Vial Provincial de Jorge Basadre, por el motivo de la ardua labor que cumple como Gerente General de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, con Proveído N° 765, de fecha 15 de marzo del 2012, emitido por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte resolución que deje sin efecto la designación del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón y se designe al Eco. Eugenio René Mamani Gutiérrez como Gerente General del Instituto Vial Provincial de Jorge Basadre.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20º Inc. 6) de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 419-2011-A/MPJB, de fecha 08 de junio del 2011, en el extremo de designar al Eco. Eugenio René Mamani Gutiérrez en remplazo del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, como Gerente General del Instituto Vial Provincial de Jorge Basadre, quedando subsistente los demás aspectos de la resolución. A mérito de los documentos consignados en la parte considerativa que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Eco. Eugenio René Mamani Gutiérrez a fin de que tome conocimiento de la presente designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

